



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 30 de junio de 2023  
SCG/OICSS/ 1223 /2023  
Asunto: Notificación de Informe de Auditoría  
y Reporte de Observaciones.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE SALUD  
Anexo  
03 JUL. 2023  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
11:40 Rbc.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de Actividades de Fiscalización, mediante el uso de Medios Tecnológicos", se hace entrega de tres (3) observaciones de Auditoría Interna en original, mismas que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, numero **A-2/2023**, con clave 1-6-8-10, denominada "**Cierre Presupuestal 2023**", cuyo objetivo se circunscribió a "**Vigilar que la SEDESA CDMX de estricto cumplimiento con la asignación del ejercicio y cierre presupuestal, así como a las modificaciones que se hubieren generado durante el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en la Circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, en la que se establecen las Disposiciones Específicas relativas al cierre del Ejercicio Presupuestal 2022, aplicables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México, así como a la normatividad aplicable.**", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaria de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 03 de abril de 2023 al 30 de junio de 2022 conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/609/2023 de fecha 03 de abril del 2023.

Las observaciones de Auditoría interna se suscriben y hacen constar que se determinó lo siguiente:



## 1.- INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE REGISTRO DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2022.

### CORRECTIVAS:

- 1) Aclarar y justificar el motivo por el cual 4 Convenios de Reconocimientos de Adeudo (R.A.), fueron registrados en el Sistema Informático (SAP GRP) sin el instrumento jurídico debidamente formalizado, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 2) Aclarar y justificar la diferencia existente en el Sistema Informático (SAR GRP) por el registro de 5 contratos con proveedores y/o contratistas Anexo I, contra los importes consignados en los instrumentos jurídicos correspondientes.

### PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para el adecuado control y seguimiento del registro de compromisos que deberán gestionarse en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP) una vez que se formalice el instrumento jurídico correspondiente.
- 2) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para analizar y revisar la información de los registros de compromisos en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP), mismo que deberá ser congruente con los importes totales consignados en los instrumentos jurídicos correspondientes.

## 2.-INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DEL PASIVO CIRCULANTE EJERCICIO 2022.

### CORRECTIVA:

- 1) Aclarar y justificar el motivo por el cual fueron considerados en el Reporte de Pasivo Circulante 2022, los contratos, convenios, oficios de perfil de paciente, entre otros, ejercidos al 100% en su totalidad descrito en el Anexo I.

### PREVENTIVA:

- 1) Se establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que las funciones relativas al registro del Pasivo Circulante cumplan con las disposiciones legales vigentes, para el cierre de ejercicio del gasto.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



### 3.-INCONSISTENCIAS EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE "CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO.

#### CORRECTIVAS:

- 1) Aclarar y justificar el motivo por el cual se encuentran registrados en el Reporte de Pasivo Circulante del ejercicio 2022, 12 convenios de Reconocimiento de Adeudo (R.A.), sin haber formalizado los instrumentos jurídicos relativos a las contrataciones de bienes y servicios conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 2) Aclarar y justificar el motivo por el cual se encuentran registrados en el Reporte de Pasivo Circulante del ejercicio 2022, 4 convenios de Reconocimientos de Adeudo (R.A.), sin que fueran efectivamente comprometidos, devengados, comprobados y justificados.

#### PREVENTIVA:

- 1) Se Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que el registro del Pasivo Circulante se realice conforme a los instrumentos jurídicos debidamente formalizados dando cumplimiento a la normatividad y disposiciones correspondientes.
- 2) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que las funciones contenidas en el registro del presupuesto, cumpla con las disposiciones legales vigentes para el cierre del ejercicio del gasto y que los compromisos sean efectivamente comprobados y justificados.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Enrique Mondragón Aguilar-Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. - Para su conocimiento. - Presente  
Dra. Oliva López Arellano. - Secretaria de Salud de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - Presente  
L.C. Alejandro Altamira Salazar. - Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C"- Para su conocimiento.- Presente

Superviso: Lic. Fabiola Elzabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez. - J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

Elaboró: Luz del Socorro Gómez Vivanco - Auditora